



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, MODIFICACIÓN Y ADECUACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°20-0282.

RESOLUCIÓN N° DES- 3934 DE 2022

(15 DTC 2022)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, MODIFICACIÓN Y ADECUACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°20-0282.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **28 de octubre de 2020**, el señor **JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **11.275.494** expedida en Cajicá, en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, MODIFICACIÓN Y ADECUACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1**, bajo número de radicado 4145-2020 y número de expediente **25126-0-20-0282**, respecto del inmueble ubicado en la **calle 3 #11-01** del municipio de Cajicá de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria N°**176-13484** e identificado con número catastral **01-00-0092-0022-000**, propiedad de la señora **LUZ MARINA BELLO DE VENEGAS** identificada con cédula de ciudadanía N°**20.420.513** expedida en Cajicá.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 367 DE 2020** con fecha de emisión 18 de diciembre de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el **22 de diciembre de 2020**, al señor **JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 11.275.494 expedida en Cajicá al correo electrónico registrado y autorizado en la solicitud jeotalorasanchez@yahoo.es.

Que obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **23 de marzo de 2021**.

[Firma]

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD AMPLIACION, MODIFICACIÓN Y ADECUACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO
COMERCIAL TIPO 1" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°20-0282.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos como respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 367 DE 2020** por parte de la solicitante, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones de los componentes jurídicos, arquitectónicos y estructurales, las cuales se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES JURIDICAS:

1. Mediante oficio describir detalladamente de que trata cada solicitud: la ampliación, la adecuación, y la modificación.
2. Se evidencia una demolición parcial la cual debe ir incluida en la solicitud del Formulario Único Nacional.
3. En el Formulario Único Nacional, falta diligenciar la sección de los profesionales responsables y la firma original de cada uno.
4. Presentar documentos del arquitecto proyectista como cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado del CPNAA.
5. Presentar documentos de los ingenieros estructural y geotecnista como cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado COPNIA.
6. Presentar registro fotográfico de la valla de notificación a terceros del inicio de trámite de acuerdo a lo establecido en el decreto 1077 de 2015 ARTICULO 2.2.6.1.2.2.1.
7. Presentar copia de la resolución de licencia en donde se aprueba la construcción existente.

OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS:

1. Falta presentar la implantación del proyecto en donde se muestre:
 - 1.1. linderos del predio debidamente acotados y resaltados acorde a los establecidos en escrituras.
 - 1.2. Acotar aislamientos y antejardín de acuerdo a lo establecido en la ficha NUG-U-06 Plan básico de ordenamiento territorial.
 - 1.3. Representar las construcciones vecinas con código catastral y número de pisos construidos.
 - 1.4. Plasmar vías colindantes y andenes debidamente acotados.
 - 1.5. Representar el alineamiento o paramento de las construcciones colindantes.
2. Falta presentar en planos el cuadro de áreas en donde se indique: área del lote, área primer piso aprobada mediante resolución...., área a modificar primer piso (comercial y residencial), área a demoler primer piso (comercial y residencial), área a adecuar primer piso (comercial y residencial), área total primer piso (comercial y residencial), área segundo piso aprobada mediante resolución...., área total a demoler, área total de construcción, área libre, índice de construcción, índice de ocupación, numero de estacionamientos.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD AMPLIACION, MODIFICACIÓN Y ADECUACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO
COMERCIAL TIPO 1" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°20-0282.

3. En planos planta indicar sobre la construcción aprobada mediante achurados y convenciones las zonas a: ampliar, modificar, adecuar y demoler.
4. Denominar cada planta existente indicando el número de la resolución por la cual fue aprobada: "planta primer piso aprobada mediante resolución..."
5. En planos planta existentes y modificados, acotar las dimensiones de las columnas y muros de acuerdo al diseño estructural.
6. En todos los planos indicar la norte.
7. En todos los planos planta existentes y modificados agregar los niveles en cada dependencia.
8. Realizar más cortes transversales Y realizar cortes longitudinales que permitan apreciar los cambios realizados. Los cuales deben tener ejes debidamente acotados entre si, niveles, acotar placa contrapiso, y representar el sistema de cimentación adoptado.
9. Realizar corte presentando el perfil vial debidamente acotado.
10. En escaleras plantas existentes y modificadas acotar huellas y enumerarlas, igualmente acotar contrahuellas en los cortes.
11. En fachadas agregar niveles y materiales.
12. Mejorar planta de cubiertas ya que falta: materiales, pendientes, bajantes, niveles.
13. Indicar en el proyecto la ubicación de los tanques de reserva de agua potable.
14. En rótulo de planos, completar el tipo de proyecto "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN ADECUACIÓN Y DEMOLICIÓN PARCIAL, VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1..."
15. Falta firma de la propietaria en planos.
16. Faltan datos y firmas del arquitecto proyectista en planos.
17. En el Formulario Único Nacional se solicita la aprobación de planos de propiedad horizontal, pero no se radicaron planos de propiedad horizontal, por tanto aclarar mediante oficio si están solicitando la propiedad horizontal. De ser afirmativo, debe presentar planos que contenga: levantamiento arquitectónico de las unidades privadas, comunes, libres, de uso exclusivo debidamente amojonadas cada una y achuradas. Presentar cuadro de áreas en donde se establezca áreas privadas, áreas comunes, áreas de uso exclusivo, áreas libres privadas, número de unidades generadas; igualmente presentar cuadro de mojonos y linderos para cada unidad.

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES:

1. Atender requerimientos mínimos de la NSR 10 con respecto a la modificación y ampliación objeto de la presente licencia. Si bien en el oficio anexo por el solicitante hace referencia a que las intervenciones no implican ajustes estructurales, quien deberá suscribir el concepto



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

Certificad No.
LAT - 0988

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, MODIFICACIÓN Y ADECUACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°20-0282.

técnico del caso será un Ingeniero Civil facultado de acuerdo a las consideraciones del profesional, certificado de vigencia y certificación estructural dirigida a la Secretaría de Planeación, dando los alcances necesarios con respecto a la intervención estructural de la edificación. Anexar datos correspondientes en Formulario Único Nacional (FUN).

Que pasados los 30 días hábiles para contestación de la misma y sin haber solicitado prórroga a la respuesta, **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES NÚMERO 367 DE 2020**, término establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, MODIFICACIÓN Y ADECUACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1, bajo número de radicado 4145-2020 y número de expediente **25126-0-20-0282**, respecto del inmueble ubicado en la **calle 3 #11-01** del municipio de Cajicá de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **N°176-13484** e identificado con número catastral **01-00-0092-0022-000**, propiedad de la señora **LUZ MARINA BELLO DE VENEGAS** identificada con cédula de ciudadanía **N°20.420.513** expedida en Cajicá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD AMPLIACION, MODIFICACIÓN Y ADECUACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO
COMERCIAL TIPO 1" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°20-0282.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá, a los 15 DIC 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Karen Martínez		Profesional Universitario
Revisó y Proyectó	Dr. Cesar Leonardo Garzón		Abogado contratista
Revisó	Ing. Sergio Moreno		Ingeniero contratista
Revisó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 393 - 2022 / EXPEDIENTE 20-0282

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

16 de diciembre de 2022, 11:37

Para: jeotalorasanchez@yahoo.es

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>

Cco: dora.palacios@cajica.gov.co

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 393 - 2022 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Ampliación, Modificación y Adecuación de Vivienda Bifamiliar de Uso Mixto Comercial Tipo 1" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0282**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 393 - 2022 DES - EXP 20-0282.pdf**

2324K